

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN  
DE PERMISOS  
EN FERIAS,  
MERCADOS  
Y EN EL  
ESPACIO  
PÚBLICO



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## **Defensoría del Pueblo**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Atención al Vecino Av. Belgrano 673

**0800 999 3722**



**@defensoriacaba**

**www.defensoria.org.ar**

**Alejandro Amor** Defensor del Pueblo

## INDICE

1. PERMISOS EN FERIAS Y MERCADOS	5
1.1. FERIAS ARTESANALES	6
1.2. FERIAS MANUALISTAS	7
1.3. FERIAS ITINERANTES DE ABASTECIMIENTO BARRIAL	8
2. PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA	11
2.1. PUESTOS DE DIARIOS	11
2.2. PUESTOS DE FLORES	12
2.3. SANTERÍA	13
2.4. LUSTRADOR DE ZAPATOS	14
2.5. FOTÓGRAFO, COLOREADOR, DIBUJANTE Y/U ORGANILLERO EN EL ESPACIO PÚBLICO	15
2.6. ARTISTAS CALLEJEROS	15
2.7. PERMISOS PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO	16
NORMATIVA	18



# 1. PERMISOS EN FERIAS Y MERCADOS

Organismo responsable  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FERIAS Y MERCADOS**



**Dirección:**

Av. Ing. Huergo 949, Piso 5



**Teléfonos:**

4360-6000, interno 2504



**Horario:**

de lunes a viernes de  
00:09 a 16:00

## ¿CUÁLES SON SUS COMPETENCIAS?

- Administra y organiza las ferias de manualistas, artesanos y libros y los mercados creados por la normativa.
- Otorga permisos y renovaciones.
- Eleva los estándares de calidad, atención e higiene manteniendo precios competitivos y diferenciales.
- Promueve políticas de abastecimiento para los mercados.
- Instala nuevas ferias temáticas dentro del calendario recreativo.
- Integra al universo de feriantes miembros de sectores vulnerables.
- Inscribe a los postulantes para los puestos vacantes.
- Convoca al registro de postulantes.
- Inspecciona y verifica la actividad de los puestos.
- Garantiza el correcto funcionamiento de las ferias.
- Convoca, de forma obligatoria y mensual, a una reunión entre la Comisión de Delegados Interferias y el representante de Promoción Cultural.
- Controla los rubros autorizados, la calidad de la mercadería y la correcta ocupación del espacio público.
- Aplica sanciones administrativas.
- Asiste a los permisionarios frente al medio de venta.

## 1.1. FERIAS ARTESANALES

La inscripción al Sistema de Ferias Artesanales se realiza en forma anual (generalmente entre los meses de septiembre y octubre) en Av. Ingeniero Huergo 949 piso 5° de lunes a viernes de 11:00 a 15:00.

Puede inscribirse al Sistema de Ferias Artesanales cualquier persona mayor de 18 años, productora de artesanías en los rubros:

- Cerámica
- Cuero
- Madera
- Metal
- Modelado de Pastas y Masas
- Plástica
- Tejido
- Telas
- Vidrio
- Varios:
  - Asta y hueso
  - Caleidoscopios
  - Instrumentos musicales
  - Polímeros
  - Sahumerios
  - Títeres y marionetas

La inscripción al Registro no garantiza el ingreso al Sistema Ferial. El ingreso está sujeto a las vacantes disponibles en las ferias y a la aprobación de la fiscalización.

Las ferias que integran el sistema de Ferias Artesanales son:

- Feria Intendente Alvear (Recoleta) Av. Del Libertador y Av. Pueyrredón. Sábados, domingos y feriados.
- Feria Plaza Manuel Belgrano (Belgrano) Av. Juramento, Vuelta de Obligado, Cuba y Echeverría. Sábados, domingos y feriados.
- Feria Parque Centenario (Parque Centenario) Av. Díaz Vélez y Leopoldo Marechal. Sábados, domingos y feriados.
- Feria Plaza Houssay (Barrio Norte) Av. Córdoba y Junín. Martes a viernes.
- Feria Parque Lezama (San Telmo) Av. Brasil y Defensa. Sábados, domingos y feriados.
- Feria Plazoleta Santa Fe (Palermo) Av. Santa Fe y Thames. Sábados, domingos y feriados.
- Feria Vuelta de Rocha I (La Boca) Av. Pedro de Mendoza y Del Valle Iberlucea. Jueves y viernes.
- Feria Vuelta de Rocha II (La Boca) Av. Pedro de Mendoza y Del Valle Iberlucea. Sábados, domingos y feriados.

## 1.2. FERIAS MANUALISTAS

### ¿Qué está permitido vender en las ferias manualistas?

- Manualidades.
- Compra venta y permuta de objetos de colección.
- Compra venta y permuta de revistas y libros usados.
- Compra venta y permuta de antigüedades.
- Compra venta y permuta de cassettes, películas, discos y todo otro material fonográfico y videográfico que deberán ser originales y usados

### ¿Quiénes pueden realizar este trámite?

Los mayores de edad o menores emancipados que sean

argentinos nativos o extranjeros radicados y constituyan domicilio en la CABA.

### **Requisitos**

Presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Foto carnet.
- Formulario de inscripción que incluye: Declaración jurada consignando domicilio en CABA; rubro a comercializar; que conste que no es funcionario ni empleado del GCBA; que no tiene juicio pendiente con el GCBA y que no posee otro permiso de espacio de dominio público ni comercio de la misma mercadería.
- Constancia de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado Único de Discapacidad (solo para personas con necesidades especiales).
- Constancia de aprobación de evaluación funcional de la COPIDIS (solo para personas con necesidades especiales).

### **Importante**

- El trámite es personal, intransferible y gratuito.
- La entrega de permisos depende de las vacantes de puestos disponibles y la aprobación de la prueba taller o fiscalización correspondiente.
- La renovación del trámite es anual.

### **Pasos para realizar el trámite**

- Presentar la documentación que se detalla en los requisitos.
- En caso de vacante de puesto en una feria, la autoridad de aplicación convoca a los inscriptos en el Registro de Postulantes a realizar la prueba taller.



- El postulante debe aprobar la prueba de taller correspondiente al Régimen de Fiscalización y Evaluación en la que demuestre que los productos son fabricados o transformados por él mismo o fiscalización correspondiente en caso que se trate de un rubro que no sea manualidad.
- El postulante que aprueba y es seleccionado deberá aceptar las condiciones que rigen el funcionamiento de la feria.
- Se otorga el Permiso de Uso Precario para Ferias Manualistas.

#### Normativa aplicable

- Ley 4121
- Decreto 79/GCBA/17

## 1.3. FERIAS ITINERANTES DE ABASTECIMIENTO BARRIAL

El artículo 4° de la Ley 5122/2014 crea el Registro de Postulantes de Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB), el que funcionará bajo la órbita de la autoridad de aplicación, quien será la encargada de seleccionar a los mencionados postulantes, según sus antecedentes y posibilidad de ofrecer calidad y precios. Para la inscripción en el Registro de Postulantes, el interesado deberá presentar: Original y copia de Documento Nacional de Identidad o residencia precaria o temporaria para trabajar extendida por autoridad competente por el plazo que esta fije. Constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar el real. Declarar antecedentes en la comercialización del rubro a comercializar. Manifestar capacidad de abastecimiento y posibilidad de ofrecer precios bajos y productos de calidad.

**Lugar, días y horarios de inscripción: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 en Ingeniero Huergo 949, piso 3°, CABA.**

El postulante podrá inscribirse en los siguientes rubros autorizados para comercializar en las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB):

1. Productos frutihortícolas.
2. Carnes vacunas y sus derivados.
3. Carnes porcina, ovina y achuras.
4. Productos de granja.
5. Pescados y mariscos.
6. Lácteos, fiambrería, pastas frescas, embutidos.
7. Almacén, aceites y bebidas no alcohólicas.

Las FIAB también podrán contemplar el expendio de los siguientes productos.

1. Productos naturales (naturistas, dietéticos, orgánicos, envasados o a granel).
2. Panadería y confitería.
3. Especies, cereales, legumbres, encurtidos y hierbas para infusiones.
4. Artículos de limpieza y bazar.
5. Plantas naturales y artificiales.
6. Productos y alimentos para mascotas.

En todos los rubros alimenticios, se deberá contemplar la oferta de productos para celíacos. El postulante seleccionado para la obtención de un Permiso de Uso Precario deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con radicación permanente en el país.
- b) Ser mayor de edad o estar comprendido en algunas de las causales de habilitación prevista en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- c) Denunciar domicilio real y constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Presentar constancia de inscripción en AFIP.
- e) Presentar constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- f) Presentar declaración jurada donde conste que no posee otro tipo de permiso, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gobierno nacional y otros organismos municipales o provinciales.

**g)** Acreditar, mediante el correspondiente certificado, la situación de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo establecido en la Ley 269 (B.O. N° 852) y su modificatoria.

**h)** Para el caso de personas con discapacidad, deberán presentar Certificado Único de Discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de la Nación conforme Ley 22431, y constancia de aprobación de evaluación funcional por la COPIDIS.

**i)** Presentar declaración jurada donde conste que no es titular ni cotitular ni posee intereses de ninguna índole, en ningún otro espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**j)** Presentar una declaración jurada en la que conste que no tiene juicio pendiente con el GCBA.

**k)** Presentar una declaración jurada en donde conste que no se encuentra incurso en ninguna prohibición establecida en la normativa de aplicación.

**l)** Presentar constancia de inscripción ante organismo competente para registrar auxiliares autorizados.

**m)** Presentar la correspondiente certificación requerida por la normativa vigente para el rubro Orgánico, en caso de expender dicho rubro.

**n)** Acreditar realización del Curso de Manipulación de Alimentos.

## 2. PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

Organismo responsable  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENAMIENTO DEL  
ESPACIO PÚBLICO**



**Dirección:**

Av. Martín García 364, PB



**Teléfono:**

5030-9300, interno 3277



**Horarios:**

lunes a viernes de 10:00  
a 15:00

Todos los permisos que otorga la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público se podrán realizar a través del portal web de Trámites a Distancia (TAD).

### 2.1. PUESTOS DE DIARIOS

#### Requisitos

Toda la documentación se presenta en formato papel o PDF.

1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o correo-e: tenés que presentar una nota de solicitud de permiso para poner un puesto de diarios y revistas ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, que deberá contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: nombre y apellido, DNI, CUIT, domicilio constituido en CABA
- Ubicación del puesto
- Firma

**2- Documentación personal:** tenés que presentar tu DNI y una copia en formato A4.

**3- Comprobante de inscripción a AFIP con el número de CUIL/CUIT.**

**4- Documentación ayudante (de corresponder):** si contaras con un ayudante, tendrías que presentar fotocopia de su DNI.

**5 - Croquis de emplazamiento del puesto.**

**6- Permiso anterior otorgado por el GCBA (de corresponder):** en caso de renovación, deberás presentar la Disposición firmada por la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, en donde se otorga el permiso que solicitás renovar.

**7- Fotos:** tanto en caso de solicitud como de renovación, tenés que presentar fotos actualizadas, a color y con buena definición del lugar, tanto del frente como del lateral, que incluya el ancho de la vereda.

**8- Certificado del Ministerio de Trabajo:** deberás presentar un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo (Nación), donde conste que te encontrás habilitado para realizar la venta de diarios, revistas y afines en la vía pública.

## 2.2. PUESTOS DE FLORES

### Requisitos

Toda la documentación se presenta en formato papel o PDF.

**1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o correo-e:** deberás presentar una nota de solicitud de permiso para poner un puesto de flores ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público que deberá contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: nombre y apellido, DNI, CUIT, domicilio constituido en CABA
- Ubicación del puesto
- Firma

**2- Documentación personal:** deberás presentar tu DNI y una copia en formato A4.

**3- Documentación ayudante (de corresponder):** si contás con un ayudante, deberás presentar nombre, apellido y fotocopia del DNI de tu ayudante.

**4- Croquis de emplazamiento del puesto.**

**5- Permiso anterior otorgado por el GCBA (de corresponder):** en caso de renovación, deberás presentar la Disposición firmada por la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.

**6- Constancia de inscripción en AFIP** con el número de CUIL/CUIT.

**7- Constancia de inscripción en AGIP.**

**8- Fotos:** deberás presentar, tanto en caso de solicitud como de renovación, fotos actualizadas, a color y con buena definición del lugar, tanto del frente como del lateral, que incluya el ancho de la vereda.

## 2.3. SANTERÍA

### Requisitos

Toda la documentación se presenta en formato papel o PDF.

**1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o email:** deberás presentar una nota de solicitud de permiso para poner una santería ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público que deberá contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: nombre y apellido, DNI, CUIT, domicilio constituido en CABA
- Ubicación del puesto
- Firma

**2- Documentación personal:** deberás presentar tu DNI y una copia en formato A4.

**3- Permiso anterior otorgado por el Gobierno de la Ciudad (de corresponder):** en caso de renovación, deberás presentar la Disposición firmada por la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.

**4- Constancia de inscripción en AFIP** con el número de CUIL/CUIT.

**5 - Certificado de Discapacidad (de corresponder).**

## 2.4. LUSTRADOR DE ZAPATOS

### Requisitos

Toda la documentación se presenta en formato papel o PDF.

Deberás ser mayor de 45 años o mayor de 18 con incapacidad física para tareas de mayor esfuerzo.

**1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o correo-e:** deberás presentar una nota de solicitud de permiso para ejercer la actividad de lustrador de calzado en el espacio público ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, que deberá contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: nombre y apellido, DNI, CUIT, domicilio constituido en CABA
- Ubicación del puesto
- Firma

**2- Documentación personal:** deberás presentar tu DNI con una copia en formato A4 y el Certificado de incapacidad física.

**3- Comprobante de inscripción AFIP** con el número de CUIL/CUIT.

**4- Constancia de domicilio en CABA.**

**5- Certificación negativa de ANSES:** El certificado deberá estar vigente. Deberá presentar el certificado original y una copia en formato A4.

**6- Permiso anterior otorgado (de corresponder):** en caso de renovación, deberás presentar la Disposición firmada por la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público en donde se otorga el permiso que solicitás renovar.

## 2.5. FOTÓGRAFO, COLOREADOR, DIBUJANTE Y/U ORGANILLERO EN EL ESPACIO PÚBLICO

Es el trámite para solicitar el permiso para ocupar un lugar en el espacio público para fotografiar, colorear, dibujar y/o desarrollar la actividad de organillero.

### Requisitos

Toda la documentación se presenta en formato papel o PDF.

**1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o correo-e:** deberás presentar una nota de solicitud de permiso para ejercer la actividad de fotógrafo, coloreador, dibujante u organillero ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, que deberá contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: nombre y apellido, DNI, CUIT, domicilio constituido en CABA
- Firma y aclaración

**2- Documentación personal:** deberás presentar tu DNI y una copia en formato A4.

**3- Croquis del emplazamiento del puesto.**

**4- Permiso anterior otorgado por el Gobierno de la Ciudad (de corresponder):** en caso de renovación, deberás presentar la Disposición firmada por la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.

**5- Constancia de inscripción en AFIP con el número de CUIL/CUIT.**

**6- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos (AGIP).**

## 2.6. ARTISTAS CALLEJEROS

Es el trámite para solicitar el permiso para desarrollar actividades artísticas en el espacio público. Está prohibida la actividad dentro de Microcentro en el polígono delimitado por Av. Callao - Av. Entre Ríos - Av. Paseo Colón - Av. Leandro N. Alem - Av. Santa Fe.



## Requisitos

Toda la documentación se presenta en formato papel o PDF.

**1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o correo-e:** deberás presentar una nota de solicitud de permiso para desarrollar actividades artísticas en el espacio público ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y deberá contener la siguiente información:

- Datos del solicitante: nombre y apellido, DNI, CUIT, domicilio constituido en CABA
- Firma

**2- Documentación personal:** deberás presentar una fotocopia de ambos lados del DNI.

**3- Constancia de inscripción en el Registro de la Dirección General de Promoción Cultural:** deberás presentar la constancia vigente.

**4- Permiso anterior (de corresponder):** deberás presentar la Disposición firmada por el Director General de Ordenamiento del Espacio Público que otorga el permiso que solicitás renovar.

**5- Currículum Vitae que acredite la actividad que realizás**

## 2.7. PERMISOS PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

### Requisitos

**1- Nota de solicitud, incluir teléfono y/o correo-e:** tenés que presentarla ante la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes para permisos de venta de alimentos en el espacio público.

**2- Documentación personal:** DNI original y una copia en formato A4.

**3 - Certificado de Aprobación del Curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos:** este curso lo dicta la Agencia Gubernamental de Control (AGC). Enterate cómo y dónde

realizarlo: [www.buenosaires.gob.ar/tramites/curso-de-manipulacion-higienica-de-los-alimentos-0](http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/curso-de-manipulacion-higienica-de-los-alimentos-0). Deberás presentar el certificado original y una copia en formato A4. El certificado deberá estar vigente.

**4- Certificado de Deudores alimentarios morosos:** podés pedirlo en Av. de Mayo 575 PB, de lunes a viernes, de 09:30 a 15:30. El trámite es gratuito y se retira a partir de las 48 horas hábiles de presentada la solicitud, sin contar el día de la recepción del trámite. Deberás presentar el certificado original y una copia en formato A4.

**5- Libreta Sanitaria:** la podés tramitar en cualquier hospital público de la Ciudad [www.buenosaires.gob.ar/tramites/tramitacion-de-libreta-sanitaria](http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/tramitacion-de-libreta-sanitaria). El certificado deberá estar vigente. Deberá presentar el certificado original y una copia en formato A4.

**6- Certificación Negativa de ANSES:** el certificado deberá estar vigente. Deberás presentar el certificado original y una copia en formato A4 [www.anses.gob.ar/prestacion/certificacion-negativa-127](http://www.anses.gob.ar/prestacion/certificacion-negativa-127).

**7 - Certificado de Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires:** expedido por la policía (deberás presentar el certificado original y una copia en formato A4).

**8- Declaración jurada:** (anexo Decreto 612/04 reglamentario Ley 1166) completada y firmada (deberás presentar la declaración jurada original y una copia en formato A4).

**A partir del lunes 20 de febrero todos los permisos que otorga la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público se podrán solicitar a través del portal web de Trámites a Distancia (TAD).**

Organismo responsable  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENAMIENTO DEL  
ESPACIO PÚBLICO**



**Dirección:**

Av. Martín García 364, PB



**Teléfono:** 5030-9300,  
interno 3284



**Horarios:** lunes a viernes  
de 10:00 a 15:00

**La Ley 1166 establece las siguientes categorías de venta para el ejercicio de la actividad en el espacio público:**

- **Categoría I:** Venta de emparedados fríos, golosinas y productos de confitería, envasados en origen.
- **Categoría II:** Elaboración y venta de emparedados calientes de salchichas tipo Viena.
- **Categoría III:** Elaboración y venta de emparedados calientes rellenos con chacinados y/o cortes cárnicos.
- **Venta Ambulante:** Autoriza la venta de los siguientes artículos: maní en su vaina, descascarado, tostado o sin tostar, castañas, garrapiñadas, manzanas brillantadas, higos, azúcar hilada, pochoclo, barquillos, fruta desecada, descascarada, tostada y seca.

@defensoriacaba



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800 999 3722 | ATENCIÓN AL VECINO AV. BELGRANO 673 | DEFENSORIA.ORG.AR